



REF. : Concede ampliación aumento de plazo de Obra
"Construcción Sede Social Adulto mayor
Santa Julia, Comuna de Curacautín".

DECRETO EX. : N° 0285 /

CURACAUTÍN, 04 MARZO DE 2016.-

VISTOS:

1. El proyecto presentado por la Municipalidad de Curacautín, al Programa de Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere);
2. La Resolución Exenta N° 12295 de fecha 22.09.2015 de la ya mencionada subsecretaría a través de la cual se procede a efectuar la aprobación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR SANTA JULIA, COMUNA DE CURACAUTÍN"**;
3. El Min. Int. (ORD.) N° 0833 de fecha 13.02.2014 a través del cual se informa de la asignación de recursos para el proyecto mencionado en el numeral anterior;
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
6. En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
7. El Decreto Ex. N° 028 de fecha 11 de Enero de 2016, que Aprueba el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 11 de Enero de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y la SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONTRUCCION, para ejecutar la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR SECTOR SANTA JULIA, COMUNA DE CURACAUTÍN"**;
8. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de Enero de 2016;
9. La Carta del Contratista, de fecha 16 de Febrero de 2016, a través de la cual la empresa contratista **SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONTRUCCION**, solicita un aumento de plazo de 13 días corridos para continuar con la ejecución de la obra;
10. El Informe N° 13, de fecha 04 de Marzo de 2016, del Inspector Técnico, que informa el aumento de plazo.
11. La Modificación del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y la empresa contratista Sociedad Ingeniera en Electricidad y Construcción relativo al Aumento de Plazo de Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR SECTOR SANTA JULIA, COMUNA DE CURACAUTÍN";
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Apruebase la ampliación de 13 días corridos de plazo de ejecución según lo solicitado y lo permitido por las bases de la licitación de la Obra Denominada **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR SANTA JULIA, COMUNA DE CURACAUTIN"**, obra en ejecución por la Empresa Contratista Sociedad Ingeniera en Electricidad y Construcción, RUT: 76.468.436-2, quedando como nueva fecha de término el día 18 de Marzo de 2016, suscrita por la Comisión y la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaría Municipal (s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/CMM/civm

DISTRIBUCION :

- Dirección de Obras (2)
- Arch Of. Partes